



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

Acta 02/ 2ºA/ 3º P. Ord./ 2017

ACTA DE LA **SESIÓN ORDINARIA** CELEBRADA POR LA SEXAGÉSIMA PRIMERA
LEGISLATURA DEL ESTADO DE YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; **DE FECHA**
DIECINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE. -----

PRESIDENTA: DIP. VERÓNICA NOEMÍ CAMINO FARJAT.
SECRETARIOS: DIP. MARÍA DEL ROSARIO DÍAZ GÓNGORA.
DIP. RAFAEL GERARDO MONTALVO MATA.

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, se reunieron los ciudadanos Diputados que integran la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado de Yucatán, en la sala de sesiones Plenarias del recinto del Poder Legislativo, con el fin de celebrar **sesión ordinaria** correspondiente al **Tercer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de su Ejercicio Constitucional**. Para tal efecto, fueron debidamente convocados el día **martes dieciséis de mayo del año dos mil diecisiete**, para la celebración de la **sesión del viernes diecinueve del presente mes y año a las nueve horas con treinta minutos**.

Preside la sesión la Diputada Verónica Noemí Camino Farjat y se desempeñan como Secretarios, los Diputados María del Rosario Díaz Góngora y Rafael Gerardo Montalvo Mata, quienes conforman la Mesa Directiva del **Tercer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de su Ejercicio Constitucional**, cargo para el cual fueron designados.

La Presidenta de la Mesa Directiva comunica que en estos momentos se abre el sistema electrónico para que los señores Diputados puedan registrar su asistencia, por lo que solicitó a la Secretaria Diputada María del Rosario Díaz Góngora, dé cuenta de ello y constate el cuórum.

Para dar cuenta de ello y constatar el cuórum, la Secretaria Diputada María del Rosario Díaz Góngora, informa a los Diputados que el sistema electrónico de registro se encuentra abierto hasta por dos minutos.

De acuerdo al sistema electrónico de registro, la Secretaria Diputada María del Rosario Díaz Góngora, informó a la Presidencia el resultado de los Legisladores



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBREY SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN PODER LEGISLATIVO

asistentes, encontrándose reunidos en esta sesión, **veinticinco Diputados** que se relacionan a continuación: María Ester Alonzo Morales, Manuel Jesús Argáez Cepeda, David Abelardo Barrera Zavala, Marbellino Ángel Burgos Narváez, Josué David Camargo Gamboa, Verónica Noemí Camino Farjat, María del Rosario Díaz Góngora, Manuel Armando Díaz Suárez, Evelio Dzib Peraza, Enrique Guillermo Febles Bauzá, Elizabeth Gamboa Solís, Daniel Jesús Granja Peniche, Antonio Homá Serrano, José Elías Lixa Abimerhi, María Marena López García, Rafael Gerardo Montalvo Mata, Raúl Paz Alonzo, Jesús Adrián Quintal Ic, Celia María Rivas Rodríguez, Ramiro Moisés Rodríguez Briceño, Henry Arón Sosa Marrufo, Diana Marisol Sotelo Rejón, Marco Alonso Vela Reyes, Jazmín Yaneli Villanueva Moo y María Beatriz Zavala Peniche.

Se declaró legalmente constituida la sesión, por **existir el cuórum reglamentario**, siendo las **nueve horas con cincuenta y cinco minutos**.

El **Orden del Día** fue el siguiente:

I.- Lectura del Orden del Día.

II.- Lectura de la síntesis del acta de la sesión ordinaria de fecha dieciséis de mayo del año 2017, discusión y aprobación.

III.- Asuntos en cartera:

- a) **Dictamen de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, por el que se modifica la Constitución Política del Estado de Yucatán, en Materia de Fuero y Reconocimiento de los Derechos a la Identidad.**
- b) **Dictamen de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, por el que se modifican la Ley de Registro Civil del Estado de Yucatán y la Ley General de Hacienda del Estado de Yucatán, en materia de Reconocimiento de los Derechos a la Identidad.**
- c) **Dictamen de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación por el que se modifica la Constitución Política del Estado de Yucatán, en materia de Financiamiento para los Partidos Políticos.**
- d) **Dictamen la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, por el que se abroga la Ley de Pensiones para ex Gobernadores del Estado de Yucatán.**

IV.- Asuntos generales.

V.- Convocatoria para la próxima sesión que deberá celebrar este Congreso, y

VI.- Clausura de la sesión.



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

II.- El Secretario Diputado Rafael Gerardo Montalvo Mata, dio lectura a la **síntesis del acta de la sesión ordinaria de fecha dieciséis de mayo del año dos mil diecisiete**, la cual fue puesta a discusión y no habiéndola, se **sometió a votación**, en forma económica, **siendo aprobada por unanimidad**.

III.- A continuación, la Secretaria Diputada María del Rosario Díaz Góngora, dio inicio a la lectura de los **asuntos en cartera**:

A) Dictamen de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, por el que se modifica la Constitución Política del Estado de Yucatán, en Materia de Fuero y Reconocimiento de los Derechos a la Identidad.

En virtud de que el dictamen ha sido distribuido en su oportunidad a todos y cada uno de los integrantes del Pleno, la Presidenta de conformidad con las facultades que le confiere el artículo 34 fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el artículo 84 de su propio Reglamento, solicitó la dispensa del trámite de lectura del dictamen con el objeto de que sea leído únicamente el Decreto contenido en el mismo, en forma económica.

Se concedió la dispensa del trámite solicitado, en forma económica, por unanimidad; en tal virtud la Secretaria Diputada María del Rosario Díaz Góngora dio lectura al Decreto

DECRETO: Por el que se modifica la Constitución Política del Estado de Yucatán, en materia de fuero y reconocimiento de los derechos a la identidad.

Artículo único. Se adiciona el párrafo sexto al artículo 1, recorriéndose el actual párrafo sexto para quedar como párrafo séptimo; se reforma el párrafo cuarto del artículo 2; se reforma el párrafo segundo del artículo 19; se reforma el párrafo séptimo del artículo 97 y se reforman los párrafos primero y segundo del artículo 100, todos de la Constitución Política del Estado de Yucatán, para quedar como siguen: **Artículo 1.-**

... .. Toda persona tiene derecho a la identidad y a ser registrado de manera inmediata a su nacimiento. El Estado garantizará el cumplimiento de estos derechos. La autoridad competente expedirá gratuitamente la primera copia certificada del acta de registro de nacimiento. ... **Artículo 2.-** El derecho a

la identidad constituye uno de los cimientos del desarrollo de la cultura maya, por lo que la conciencia de esta identidad es el criterio fundamental para determinar que a una persona le son aplicables las disposiciones sobre el pueblo maya yucateco y sus comunidades. **Artículo 19.-** ... El Presidente

del Congreso en los términos de las leyes garantizará la inviolabilidad del recinto donde los diputados se reúnan a sesionar. **Artículo 97.-**

Para proceder penalmente en contra de los magistrados y consejeros de la Judicatura



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

del Poder Judicial del Estado, se requerirá la declaración de procedencia que emita el Congreso del estado, únicamente por la comisión de delitos cometidos contra la administración de justicia y otros ramos del poder público, particularmente en las resoluciones o sentencias que pronuncien, establecidos en el Código Penal del Estado de Yucatán. **Artículo 100.-** El Congreso del estado, mediante el voto de las dos terceras partes del total de sus integrantes, resolverá lo conducente, para proceder penalmente en contra de los magistrados y consejeros de la Judicatura del Poder Judicial del estado, únicamente por la comisión de delitos cometidos contra la administración de justicia y otros ramos del poder público, particularmente en las resoluciones o sentencias que pronuncien, establecidos en el Código Penal del Estado de Yucatán, efectuados durante su encargo. Los diputados locales; los magistrados y los consejeros de la judicatura del Poder Judicial del estado; el presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán; los comisionados del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales; el consejero presidente y los consejeros electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán; los magistrados del Tribunal Electoral del Estado de Yucatán; los magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán; los titulares de las dependencias de la Administración Pública centralizada y los directores generales o sus equivalentes de la Administración Pública paraestatal; y los presidentes municipales, que fueran objeto de proceso penal, permanecerán en su cargo, hasta en tanto se dicte sentencia condenatoria definitiva.

... .. **Artículos Transitorios: Primero. Entrada en vigor.** Este decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el diario oficial del estado. **Segundo. Obligación normativa.** El Congreso del Estado de Yucatán deberá expedir las modificaciones necesarias a la legislación secundaria, para armonizarla a las disposiciones de este decreto, en un plazo de ciento ochenta días naturales contado a partir de su entrada en vigor. **DADO EN LA SALA DE COMISIONES "ABOGADA ANTONIA JIMÉNEZ TRAVA" DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE. COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN. PRESIDENTE: DIP. HENRY ARÓN SOSA MARRUFO. VICEPRESIDENTE: DIP. JOSÉ ELÍAS LIXA ABIMERHI. SECRETARIO: DIP. ANTONIO HOMÁ SERRANO. SECRETARIO: DIP. DANIEL JESÚS GRANJA PENICHE. VOCAL: DIP. RAFAEL GERARDO MONTALVO MATA. VOCAL: DIP. RAÚL PAZ ALONZO. VOCAL: DIP. CELIA MARÍA RIVAS RODÍGUEZ.**

Al término de la lectura del decreto, la Presidenta de la Mesa Directiva, expresó: "Honorable Asamblea. El presente dictamen contiene modificaciones a la Constitución Política del Estado de Yucatán en materia de fuero y reconocimiento de los derechos a la identidad, con el cual se pone a los funcionarios públicos en igualdad de condiciones para que sean juzgados bajo los mismos términos de un ciudadano,



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN PODER LEGISLATIVO

evitando de esta manera que el fuero sea utilizado como un escudo ante la impunidad. Asimismo, se tiene como objeto garantizar la protección de los derechos a la identidad, por lo que en consecuencia se hace indispensable y necesaria su discusión y votación en estos momentos. Con fundamento en el artículo 34 fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el artículo 84 de su propio reglamento, solicito la dispensa del trámite de discusión y votación en una sesión posterior y dicho procedimiento se efectúe en estos momentos. Los que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado, sirvanse manifestarlo en forma económica".

Se concedió la dispensa del trámite solicitado, en forma económica, por unanimidad.

La Presidenta, con fundamento en el artículo 34 fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el artículo 89 fracción III de su propio Reglamento, puso a discusión el dictamen, indicándoles a los ciudadanos Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con el Secretario Diputado Rafael Gerardo Montalvo Mata y los que estén a favor, con la Secretaria Diputada María del Rosario Díaz Góngora; recordándoles que pueden hacer uso de la palabra hasta cinco Diputados a favor y hasta cinco Diputados en contra.

Se le concedió el uso de la palabra al **Diputado Henry Arón Sosa Marrufo**, quien manifestó: "Buenos días. Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeros Diputados. Honorable Asamblea. Señores y señoras que nos acompañan. Compañeros de los medios de comunicación. Quiero antes de hacer los comentarios relativos a los temas que se están discutiendo, expresar desde esta tribuna mi más amplio reconocimiento al Titular del Ejecutivo del Estado de Yucatán por haber sido el iniciador de un tema tan importante para la sociedad yucateca como es el llamado "Fuero Constitucional". De la misma manera también lo debo admitir, reconocer al Partido Acción Nacional que también posterior a la iniciativa del Gobernador del Estado, presentó una iniciativa del mismo tema, pero con algunas diferencias que fueron resueltas y solucionadas en un ambiente de diálogo, de debate, de trabajo, de consenso, por eso también felicito y agradezco la disposición, la voluntad, el tiempo y el esfuerzo que todos los integrantes de la Comisión de Puntos Constitucionales tuvieron a bien, aplicar en el desarrollo no solo de las sesiones de la Comisión, sino también en las reuniones de trabajo que con ese motivo se dispusieron y se realizaron. Y, reconozco esa voluntad de los Diputados que integran la Comisión y también de las que no la integran que también acudieron a esas sesiones que iniciamos más o menos en el mes de agosto y que hoy, permite someterla a consideración de la Asamblea un dictamen que fue consensado, es producto del diálogo y del acuerdo y decía que se los reconozco, porque después de



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN PODER LEGISLATIVO

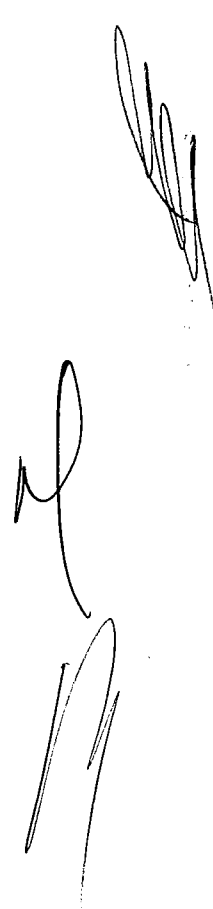
esas intensas sesiones, acaloradas discusiones que en un inicio se tuvo en las sesiones, al final de cuentas quienes integramos esa Comisión decidimos despojarnos de nuestros intereses personales, decidimos todos dejar a un lado nuestros intereses de Partido o de grupo mirando por el bien del estado de Yucatán, lo más fácil amigos y amigas, era buscar el aplauso rápido, lo más fácil era resolver como todos así lo quieren, pero nosotros los Legisladores, al menos quien hace uso de esta tribuna piensa que las opiniones no solo deben ser contadas, también deben ser pesadas y comento esto, porque en el dictamen que hoy se va a poner a consideración y que le pido a esta Asamblea votar a su favor, quienes integramos esa Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación resolvimos el asunto, salvaguardando dos principios elementales que consagra y recoge el sistema jurídico mexicano, el de que todos somos iguales ante la ley y el de la justicia imparcial. Permítanme decirles, el fuero, esa figura equivocadamente e históricamente la hemos denominado "fuero", cuando en realidad, es una inmunidad procesal, fue pensada, fue pensado para mantener un equilibrio de poderes, es decir, en México originalmente se aplicó o se denominó a esa figura como la protección que tenían los Senadores y los Diputados Federales, para manifestar libremente sus ideas, incluso, para criticar las acciones de gobierno, sin que con ese actuar hubiera el temor de que puedan ser reprimidos por cualquier otro Poder, sin embargo, con el paso del tiempo, esa figura ha tenido una distorsión sobre todo quienes conforman la burocracia o los llamados "servidores públicos" quienes la entienden como un sinónimo de privilegio e impunidad. De allá la importancia que tiene, que tuvo el Gobernador cuando el 29 de agosto de 2016 envió esa iniciativa, porque con tal documento solo nos demuestra la congruencia entre lo que piensa, lo que dice y lo que hace. El otro y también la importancia que tomamos los Diputados, pues esa iniciativa despoja a todos los servidores públicos del fuero que gozan, de ese llamado "privilegio", pero también pretende, pretendía la iniciativa mantener el fuero completo a quienes integran el Poder Judicial del Estado, es decir a los Magistrados y Consejeros de la Judicatura, allá en las Comisiones escuchamos varias ideas, varias propuestas, posiciones encontradas, pero al final de cuentas también había que medir la propuesta del Partido Acción Nacional que pretendía despojar por completo del fuero a los Magistrados y yo, en lo particular los felicito porque la justicia imparcial no es un vocablo que debe nada más existir como una simple expresión, hay que dotar de los elementos a quienes en este país, a quienes en este estado, se encargan de la administración de justicia, por eso, para garantizar esa imparcialidad en la justicia que proviene de la independencia del Poder Judicial, era necesario mantener el fuero a los Magistrados para que en libertad de conciencia puedan ellos, resolver sus sentencias, sus resoluciones, sin que exista el temor de ser influenciados, sin que exista la posibilidad de solidarizarse con la posición que pudiera tener otro Poder del estado, por eso, se decidió mantenerle el fuero a los Magistrados acotándolo únicamente para sus sentencias y resoluciones, de ese tamaño es el dictamen que la Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación somete hoy a la Asamblea del Estado. Pero



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN PODER LEGISLATIVO

en este dictamen también tiene otra reforma Constitucional que tiene que ver con la identidad de las personas, el Partido Acción Nacional inicia este tema en discusión mediante su iniciativa de ley y es así también, como con propuestas, con ideas, con consenso, con diálogo, pudimos alcanzar un producto legislativo que hoy se viene a someter a consideración y así, quienes integramos esta Comisión decidimos recoger el texto de la Constitución Federal que para incluirla en la de Yucatán, para garantizar a todas las personas el derecho a la identidad, para que todos los niños tengan derecho a ser registrado cuando nacen ante la autoridad competente que es el Registro Civil, pero además en ese momento tengan el derecho constitucional de recibir su primer acta de nacimiento, la copia certificada de manera gratuita. Esta reforma constitucional va más allá del simple recogimiento del texto federal, porque también le garantiza al pueblo maya ese derecho a la identidad y con eso todos los demás derechos que como etnia deben ser reconocidos desde su nacimiento. Por todo esto amigos y amigas, Diputados y Diputadas les pido votemos también en conciencia y aprobemos la iniciativa que hoy se pone a consideración. Es cuanto".



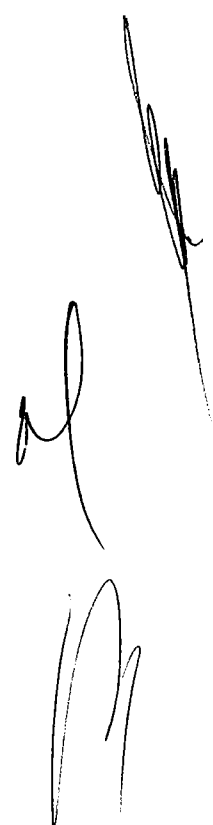
Finalizada la exposición del Diputado Sosa Marrufo, se le concedió el uso de la voz al **Diputado David Abelardo Barrera Zavala**, quien expuso: "Buenos días. Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras Diputadas, compañeros Diputados, medios de comunicación presente, público en general que nos acompaña. Los temas que hoy se van a discutir, se están discutiendo y muy seguramente se estarán aprobando, como lo es la eliminación del fuero, como lo es el tema de identidad, el financiamiento a los Partidos Políticos, la Ley de Pensiones, da un buen síntoma, da un buen mensaje a la sociedad yucateca de que en este período estamos empezando con el pie derecho. Estoy seguro y hago votos porque de igual manera continuemos en este mismo sentido, abordando todos los temas que se traigan a este Congreso, a este Poder Legislativo. El día de hoy el fuero, ya lo hemos escuchado se ha convertido en un incentivo constante para la corrupción política, más que un medio legítimo para proteger a la función pública. Una gran parte de la ciudadanía, sino es que la mayoría ve al fuero como un privilegio del que únicamente gozan los altos funcionarios como algo que ya no debería de existir, el régimen constitucional en nuestro estado en materia de fuero, constituye una violación al derecho fundamental de igualdad ante la ley. Hoy debemos preguntarnos ¿por qué razón, un servidor público que delinque va a gozar de privilegios que no amparan a quien no goza de esa calidad, por qué razón, no va a ser procesado como lo sería cualquier ciudadano si comete un delito, para qué establecer estas diferencias si lo que queremos es combatir la impunidad? Inmunidad e impunidad, deben de dejar de percibirse como sinónimos ante los ojos de una ciudadanía que no confía en su sistema de justicia, el fuero mina la institucionalidad democrática y agrava la percepción de los ciudadanos para con los funcionarios públicos asociándolos con corrupción. Abolir toda clase de privilegios es necesario y una obligación hoy en día, votar a favor de este dictamen de la eliminación del fuero



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN PODER LEGISLATIVO

para todos los funcionarios, es dar el primer paso a lo que la sociedad nos reclama, acabar con esa impunidad que reina en nuestro estado. Un primer paso que no debe de quedarse ahí, debemos como obligación estar al pendiente que aun ya no existiendo este privilegio, nuestras autoridades en el estado actúen conforme a la ley y juzguen sin otorgar beneficios de cualquier tipo contrarias a esta propia ley, acabar con la impunidad que hoy en día invade todas las esferas de gobierno, debe de ser nuestro compromiso. Mi reconocimiento desde esta tribuna a la sociedad yucateca, que es quien gracias a levantar esa voz, que es quien gracias a esas exigencias hoy estamos discutiendo estos temas, hoy se está eliminando el fuero sin menoscabo del trabajo que hagan los Partidos Políticos, que haga el Poder Ejecutivo, no podemos confundir, es una obligación de nosotros, no es un favor que le estemos haciendo a la sociedad yucateca, por ello mi reconocimiento al estado de Yucatán, porque nos han obligado a discutir estos temas. Es cuanto".



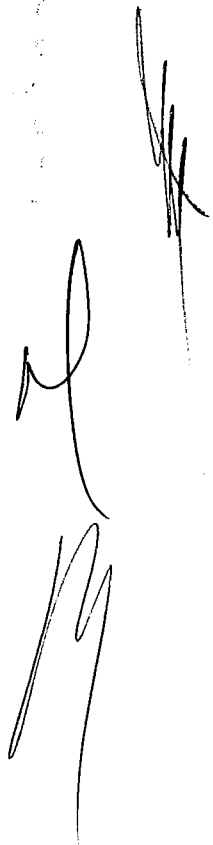
Al concluir la intervención del Diputado Barrera Zavala, se le otorgó el uso de la palabra al **Diputado Raúl Paz Alonzo**, quien señaló: "Con su venia Diputada Presidenta. Compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación que hoy nos acompañan, público en general en este recinto. Yo desde esta tribuna quiero felicitar a cientos de miles de yucatecos que gracias a ellos y a la exigencia de todos ellos, hoy estamos haciendo estos grandes cambios constitucionales. Me tocó vivir desde el Congreso de la Unión, con algunos compañeros aquí, procesar esta ley, caminar por los municipios de Yucatán en el 2013, en el 2014, siendo Diputado Federal, recolectando firmas en las plazas públicas, en las puertas de las escuelas, en los centros comerciales, preguntándole a los yucatecos, pidiéndoles que nos ayuden con su firma para presionar a las autoridades para que se elimine este privilegio injustificado de los servidores públicos. Hoy, el triunfo es de ellos y de nadie más, es de millones de mexicanos, de cientos de miles de yucatecos que nos apoyaron en esa batalla y que desde Acción Nacional con el trabajo de todos mis compañeros anunciamos que presentaríamos una iniciativa en este sentido, donde la premisa principal era que todos seamos iguales ante la ley. Hoy damos un gran paso para acercarnos a la sociedad, es de todos sabido la crisis que vive los políticos, las instituciones políticas y el aprobar leyes en este sentido, nos acerca poco a los ciudadanos que nos ven tan lejos, creo que las felicitaciones, los aplausos y los halagos son para el pueblo de Yucatán y para todos los mexicanos. También vale la pena recalcar como los que me han antecedido en la palabra, el trabajo de esta iniciativa es la esencia del parlamento, es buscar nuestros, nuestras coincidencias con el único interés del bienestar ciudadano, creo que el ejemplo en el trabajo de estas iniciativas que hoy se discuten y de otras también hay que decirlo que hemos discutido en este Congreso, nos ayudan a demostrarle a la sociedad que podemos ponernos de acuerdo en beneficio de ellos. En nombre de mis compañeros de Acción Nacional nos sentimos muy orgullosos todos, de cristalizar esta lucha que por más de cuatro años



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBREY SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN PODER LEGISLATIVO

en el PAN se ha encabezado y empezó desde el Congreso de la Unión, con algunos compañeros que aquí están, por eso les pedimos que apoyen a la sociedad yucateca, que apoyen a estos, a todos los ciudadanos de nuestro estado, que quieren políticos cercanos a ellos, enarbolan sus banderas y también el que la haga la pague y esta ley nos acerca a esta obligación que tenemos. Hoy haremos historia y agradezco a todos los miembros de la Comisión, obviamente a mis compañeros Diputados de Acción Nacional, al Diputado Elías Lixa que del tema jurídico nos, por parte del PAN, nos fue asesorando en muchos temas, al Diputado Henry por la paciencia en la discusión, por entender que el acaloramiento que existen también en estos temas, pero siempre dejando en claro que tenemos como prioridad el bienestar de Yucatán, mi compañera Coordinadora del Partido Revolucionario Institucional, a mi compañero del PRD, Nueva Alianza, de MORENA, que todos estuvieron, del Verde Ecologista, que estuvieron en las sesiones sin ser miembros de la Comisión y aportando, escuchando y siempre abonando para que tengamos un mejor Yucatán y presentar leyes como la que hoy vamos a, estoy seguro que se aprobará por el bienestar de todo nuestro estado. Gracias a todos por el trabajo y enhorabuena, creo que el paso que hoy damos marcará esos pequeños detalles, pero que valen mucho en beneficio de la sociedad yucateca. Muchas gracias, es cuanto Presidenta".



A continuación, se le concedió el uso de la tribuna a favor al **Diputado José Elías Lixa Abimerhi**, quien indicó: "Podemos pensar diferente, tenemos la responsabilidad de exponer nuestras ideas y debatir, estamos llamados a privilegiar nuestras coincidencias poniendo la técnica al servicio de la sociedad, estamos obligados a concertar a través del diálogo que es el puente esencial de la política, es el camino indispensable de lo político, sin duda, desde el primero de septiembre hasta hoy, se han dado discusiones intensas, se han expresado ideas, se ha debatido fuerte y hoy podemos ver cristalizado el resultado del diálogo eficiente, del diálogo que sabe ver más allá de lo partidista, para privilegiar lo político. Muy buenos días Diputados y Diputadas, con el permiso de todos ustedes y de la Mesa Directiva, yucatecos y yucatecas. Hoy, Diputados de esta Legislatura han decidido dar un paso hacia adelante, haciendo historia y marcando en nuestra Constitución dos cambios de visión indispensables para la vida democrática. El primero; las reformas que se hacen para retirar el ticket de impunidad en el estado de Yucatán, para retirar el privilegio de que tener un cargo de funciones esenciales al servicio del estado, sea reflejo de atribuciones y privilegios personales que permitan no enfrentar la justicia, el segundo; el reconocimiento a la identidad a nivel constitucional que sí, armonizamos nuestra Constitución a la federal, pero también de manera inédita hacia nuestra Constitución, reconocemos el derecho a la identidad del pueblo maya, por el simple hecho de tener la conciencia de serlo y con esta conciencia tener acceso a todos los derechos que éste involucra. Ambos trabajos son inacabados, ambos trabajos se tienen que perfeccionar con el tiempo, el del fuero es inacabado porque de poco sirve contener



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN PODER LEGISLATIVO

en la constitución retirar el fuero si en los hechos la inmunidad continúa, si en los hechos, si en la práctica, las instituciones siguen privilegiando las charolas, el título, el cargo, las personas en Yucatán tienen que recibir justicia de la misma manera, todos ciudadanos, todos iguales, iguales ante la ley, pero iguales ante los ojos de quien imparte justicia, nunca más en Yucatán funcionarios escabulléndose de la justicia por el simple hecho de tener un cargo público. Lo digo de la manera más clara posible, se presentaron dos iniciativas, permítanme no coincidir en cuál fue primero, porque el Partido Acción Nacional fue quien la anunció primero y el primero de septiembre la presentó, no dejará de haber en política quien quiera ganar tiempo para ganar estrellitas, sin embargo para nosotros no es cuestión de estrellitas, sino cuestión de ley, nos sentimos orgullosos en el PAN de haber poder contribuido con tanta frescura la innovación de nuestra Constitución; sin embargo, la parte inacabada de esta ley, la que corresponde a las instituciones tiene que basarse, sí en el combate a la corrupción, ese combate a la corrupción anunciado y que hasta ahora tardó, ese combate a la corrupción en las exposiciones de motivo de la iniciativa del Ejecutivo, cito textual: --el gobierno del estado fiel a su compromiso con el combate a la corrupción—termino cita, queremos un fiel combate a la corrupción, es tiempo de decir que si se puede, es tiempo de decir que en Yucatán no vamos a permitir que continúen estas facultades de mantener impunidad, si los Diputados de este Congreso hemos coincidido, llamamos de manera enérgica a todas las instituciones en el estado a coincidir. Más claro aún, Fiscalía, avanza que hay muchos corruptos en la calle y ya tienes las facultades para actuar, se acabaron los pretextos, en Yucatán ni corrupción, ni impunidad, todos iguales ante la ley. En materia de derecho a la identidad, si me lo permiten mi siguiente punto lo abordaré con mayores expresiones, pero que quede claro que en nuestro estado, hemos dado el primer paso, lo tenemos que decir, es un paso de muchos, es un paso que tiene que ser cadena y nosotros aportamos únicamente hoy, algunos primeros eslabones de mucho mérito, que por lo que tengo que reconocer a todos los Diputados que han privilegiado las ideas por encima de los caprichos personales y que hoy se puede ver concretado en un gran acuerdo de mucha utilidad para todos los yucatecos y para todas las yucatecas, tanta sociedad como sea posible, solo el gobierno necesario, estas iniciativas no son del PAN, ni del gobierno, son de los ciudadanos a quienes les debemos el reconocimiento por esta lucha incansable, por su atención muchas gracias”.

Considerándose suficientemente discutido el dictamen, en forma económica, por unanimidad; **se sometió a votación el dictamen, en forma nominal**, mediante el sistema electrónico hasta por cinco minutos de conformidad con lo establecido en los artículos 105 primer párrafo y 106 fracción IV del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán.



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBREY SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN PODER LEGISLATIVO

Transcurrido el tiempo reglamentario, la Secretaria Diputada María del Rosario Díaz Góngora informó a la Presidenta que el resultado de la votación fue de 25 votos a favor; **siendo aprobado por unanimidad el Dictamen por el que se modifica la Constitución Política del Estado de Yucatán, en Materia de Fuero y Reconocimiento de los Derechos a la Identidad.** Se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva para que proceda a elaborar la Minuta del asunto aprobado.

En virtud de que el dictamen aprobado con el que se reforma la Constitución Política del Estado de Yucatán, en materia de derecho a la identidad, contiene disposiciones que involucran a los municipios del Estado, se instruyó a la Secretaría General del Poder Legislativo, para que remita copia certificada de la Minuta respectiva a los 106 ayuntamientos para que den cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política del Estado de Yucatán.

El Secretario Diputado Rafael Gerardo Montalvo Mata, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

B) Dictamen de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, por el que se modifican la Ley de Registro Civil del Estado de Yucatán y la Ley General de Hacienda del Estado de Yucatán, en materia de Reconocimiento de los Derechos a la Identidad.

En virtud de que el dictamen ha sido distribuido en su oportunidad a todos y cada uno de los integrantes del Pleno, la Presidenta de conformidad con las facultades que le confiere el artículo 34 fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el artículo 84 de su propio Reglamento, solicitó la dispensa del trámite de lectura del dictamen con el objeto de que sea leído únicamente el Decreto contenido en el mismo, en forma económica.

Se concedió la dispensa del trámite solicitado, en forma económica, por unanimidad; en tal virtud el Secretario Diputado Rafael Gerardo Montalvo Mata dio lectura al Decreto

DECRETO: Por el que se modifican la Ley de Registro Civil del Estado de Yucatán y la Ley General de Hacienda del Estado de Yucatán, en materia de reconocimiento de los derechos a la identidad. Artículo primero.- Se adiciona el párrafo tercero del artículo 113, recorriéndose el actual párrafo tercero para quedar como párrafo cuarto; y se adiciona un párrafo segundo al artículo 114, todos de la Ley del Registro Civil del Estado de Yucatán, para quedar como sigue: **Artículo 113.-** ... En la ley hacendaria se preverá que el costo por el derecho de expedición de las copias certificadas de las actas de nacimiento durante el mes de enero de cada año



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

sea inferior en relación con los demás meses para contribuir a la tramitación de la preinscripción en los diferentes niveles educativos. El titular del Poder Ejecutivo del estado, mediante decreto, podrá reducir el costo de las copias certificadas de las actas de nacimiento que expide la Dirección, a través de programas sociales. ... **Artículo 114.-** ... Las autoridades estatales no podrán fijar vigencia o exigir versiones actualizadas de las copias certificadas de las actas del Registro Civil, salvo que sean ilegibles. **Artículo segundo.-** Se adiciona un cuarto párrafo al artículo 57 de la Ley General de Hacienda del Estado de Yucatán, para quedar como sigue: **Artículo 57.-** ... **I.- a la XXII.-** ... No se causarán los derechos a que se refiere la fracción X de este artículo cuando se trate de la primera certificación del acta de registro de nacimiento. En el caso de las certificaciones de las actas de nacimiento expedidas durante el mes de enero, los derechos costarán el 50% menos del valor establecido en la referida fracción. **Artículo transitorio: Único. Entrada en Vigor.** Estas disposiciones entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán. **DADO EN LA SALA DE COMISIONES "ABOGADA ANTONIA JIMÉNEZ TRAVA" DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE. COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN. PRESIDENTE: DIP. HENRY ARÓN SOSA MARRUFO. VICEPRESIDENTE: DIP. JOSÉ ELÍAS LIXA ABIMERHI. SECRETARIO: DIP. ANTONIO HOMÁ SERRANO. SECRETARIO: DIP. DANIEL JESÚS GRANJA PENICHE. VOCAL: DIP. RAFAEL GERARDO MONTALVO MATA. VOCAL: DIP. RAÚL PAZ ALONZO. VOCAL: DIP. CELIA MARÍA RIVAS RODRÍGUEZ.**

Concluida la lectura del decreto, la Presidenta de la Mesa Directiva, manifestó: "Señores Diputados. El presente dictamen contiene el decreto mediante el cual se modifican la Ley del Registro Civil del Estado de Yucatán y la Ley General de Hacienda del Estado de Yucatán, en Materia de Reconocimiento de los Derechos a la Identidad, con ello no sólo se amplía el derecho humano a la identidad, sino que se reafirma con las adiciones a la ley suprema local, así como las modificaciones pertinentes a la Ley sustantiva que rige a la autoridad registral civil estatal para dar coherencia y congruencia sistemática para la interpretación y aplicación de la misma; asimismo, con la reforma a la Ley General de Hacienda se beneficia de manera importante a la economía de los yucatecos. Por lo que en consecuencia, es indispensable y necesaria su discusión y votación en estos momentos. En tal virtud, con fundamento en el artículo 34 fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicito la dispensa del trámite de discusión y votación en una sesión posterior y dicho procedimiento se efectúe en estos momentos. Los que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado, sírvanse



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN PODER LEGISLATIVO

manifestarlo en forma económica".

Se concedió la dispensa del trámite solicitado, en forma económica, por unanimidad.

La Presidenta, con fundamento en el artículo 34 fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el artículo 89 fracción III de su propio Reglamento, puso a discusión en lo general el dictamen; indicándole a los ciudadanos Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con el Secretario Diputado Rafael Gerardo Montalvo Mata y los que estén a favor con la Secretaria Diputada María del Rosario Díaz Góngora, les recordó que pueden hacer uso de la palabra hasta cinco Diputados a favor y hasta cinco Diputados en contra.

Se le otorgó el uso de la voz a favor al **Diputado José Elías Lixa Abimerhi**, quien manifestó: "Muchas gracias Presidenta. Con el permiso de todos ustedes. Me permito referirme a la iniciativa que modifica dos leyes de alto impacto, la del Registro Civil y la de Hacienda y que con estas modificaciones logramos hacer justicia, en un rubro tan importante como el de la identidad de nuestro estado. En efectos reales esta modificación va a tener dos vertientes principales, la primera; que en Yucatán, documentos, papeles que constituyen el derecho a la identidad dejen de caducar como si fueran alimentos o medicinas, dejen de perder validez simplemente porque pasaron tres o seis meses como si los datos del nacimiento, del matrimonio, del divorcio o de la defunción fueran cambiantes con el tiempo. Lo hemos dicho también de manera coloquial a ningún funcionario de gobierno se les van a intoxicar los ojos por leer un documento impreso uno o diez años antes, los documentos que constituyen la identidad son inamovibles, los documentos que constituyen el derecho a la identidad no cambian, es lo que es la persona. Por eso yo le agradezco a todos los diputados su apertura para abordar un tema tan sensible porque repercute directamente en la economía, si bien de todos los yucatecos, en especial de quienes menos tienen y que con el paso del tiempo se ha hecho cansado tener que estar pagando injustamente, nuevamente por documentos que ya están emitidos, por lo tanto reconocemos en estas leyes la validez permanente de estos documentos, mientras sean legibles, también aprobamos en la Comisión y si ustedes tienen a bien aprobarlo, una modificación a la Ley de Hacienda, dos modificaciones a la Ley de Hacienda, la primera, la que permite que todos los meses de enero, es decir, el mes de enero de cada año, las actas de nacimiento tengan una reducción en su costo del 50 por ciento, ¿por qué el mes de enero?, pregunta mucha gente, porque esta iniciativa, fundamentalmente exponía el costo que representa la inscripción de los hijos a las escuelas, que por cierto, debiera de ser una inscripción totalmente gratuita en los meses de febrero, por eso hemos decidido que a través de la Ley de Hacienda se



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN PODER LEGISLATIVO

especifique que durante el mes de enero van a tener este importante descuento. Lo bueno es que después del mes de enero, estas actas van a valer para siempre mientras sean legibles y por eso todos los yucatecos que hoy tengan documentos de identidad de años pasados, la van a poder hacer valer en Yucatán, ya no caducan de manera absurda los papeles y en enero las actas de nacimiento tienen un 50 por ciento, pero también otorgamos una nueva facultad al gobernador o gobernadora del estado, la facultad de reducir también las actas de nacimiento, los costos de las actas de nacimiento mediante programas sociales, es decir que si se detecta que algún sector de la población requiere de este apoyo bajo alguna circunstancia especial por decreto el Gobernador o Gobernadora en su caso, pudiera emitir un decreto y por eso hacemos también un llamado al Ejecutivo a hacer uso de esta facultad, que no sean las actas negocio para el gobierno, que sean herramienta de identidad y por eso, señores Diputados, señoras Diputadas les agradezco la apertura para poder consensar en este tema, pero lo he de admitir, este es un trabajo al que le falta y mucho, no podemos descansar hasta que estos documentos que nos indican quiénes somos, con quiénes nos casamos o nos divorciamos, cuándo se muere una persona sean totalmente gratuitos, no solo en Yucatán, sino en todo México, que no se lucre con la identidad de las personas. Por su atención muchas gracias".



Seguidamente, se le concedió el uso de la palabra a favor al **Diputado Daniel Jesús Granja Peniche**, quien dijo: "Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros Diputados. Público asistente, medios de comunicación. Sin duda hoy, es un día histórico, un día histórico con grandes reformas, un día histórico en el que nos llevó y al que nos llevó mucho tiempo poder estar aquí, poder estar aquí después de mesas de trabajo, después de discusiones, en donde todos los que integramos este Congreso hemos podido participar y pedí hacer uso de la palabra específicamente para hablar de estas reformas que estamos haciendo a la Ley del Registro Civil y a nuestra Ley de Hacienda, reformas que con la votación de todos los que estamos aquí y así estamos seguros que será, reformas con las que éste Congreso del Estado, reconocemos la importancia que tiene nuestra sociedad el derecho a la identidad, una importancia en dos planos, en el tema individual que repercute también en el plano totalmente social, su implementación a través del registro de nacimiento trae consecuencias y beneficios directo a cada ciudadano en cuanto al ejercicio de otros derechos, como el acceso a salud, como el acceso a educación, como el acceso al trabajo. En su aspecto social, asegura que niños y niñas puedan tener participación ciudadana, puedan ejercer y ejercitar sus derechos civiles, podamos tener y ejercitar nuestros derechos políticos, económicos, entre otros, lo que es indispensable que en Yucatán se pueda seguir teniendo. Es por ello, que todo niño debe ser registrado inmediatamente después de su nacimiento y tendrá derecho desde ese momento a un nombre, a adquirir una nacionalidad y en lo posible a conocer a sus padres y de ser cuidado por ellos, por eso estas reformas desde el 2014 a nivel federal se reformó la



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN PODER LEGISLATIVO

Carta Magna, en el estado se hicieron reformas a la Ley del Registro Civil y por eso hoy damos un gran paso, porque el día de hoy lo elevamos a nuestra Constitución local. Hoy en nuestra Constitución local, ya se contempla el derecho a la identidad, pero también ya se contempla que la primera acta sea gratuita, que ya se contemplaba en nuestra Ley del Registro Civil, pero hoy ya la tenemos a nivel constitucional. Con el presente dictamen damos un paso más en la ampliación de los derechos de identidad y nos ponemos sin duda a la vanguardia nacional, las reformas hoy propuestas contemplan como punto medular que todas las actas no tengan caducidad y esta es una gran noticia que tenemos todos, todos como Diputados tenemos que hacerle llegar a las madres de familia, tenemos que hacerles llegar a los funcionarios públicos, tenemos que hacérsela llegar a los Directores de las Escuelas, a los Maestros, a todos, las actas de nacimiento, las actas de matrimonio y todas las actas que expida el Registro Civil no tienen caducidad a partir del día de hoy, si todos los que estamos aquí, como yo estoy seguro lo vamos a aprobar, ¿por qué?, porque estamos beneficiando la economía familiar, pero también estamos ayudando en el tiempo, en el tiempo de trámites, en el tiempo de ir de un lugar a otro, que eso también la gente y la ciudadanía siempre nos lo ha pedido. Sin duda alguna, hoy atendemos una problemática social y con esta expedición de actas, los hijos y nuestros hijos, ya sea para las escuelas o para diversos trámites, ya no tendremos que dar más vueltas. Por lo tanto, para las reformas que hoy estamos haciendo, estamos beneficiando a todos y a todas las yucatecas y los yucatecos, de ahí la importancia que tiene el presente dictamen compañeras y compañeros, el de garantizar y ampliar el derecho de la identidad, ya que elimina la exigencia de actualización de las actas, es decir, con este acto legislativo cristalizamos el espíritu del Artículo Segundo de nuestra Constitución local en materia de derechos humanos y de identidad. Compañeras y compañeros, sin duda, hoy un día histórico nos quitamos el fuero, estamos trabajando en temas que benefician la economía familiar, estamos dotando el derecho de identidad y estoy seguro que lo demás dictámenes sin duda favorecerán a todas y a todos los yucatecos. Hoy salimos como siempre pero más enorgullecidos y con la frente en alto y estoy seguro que el voto de todos nosotros será para el bien de la economía, de la identidad, de los derechos humanos pero sobre todo que todos los que estamos aquí cumplimos una gran demanda y una gran necesidad que la ciudadanía nos pidió y que hoy de cara a ellos, estamos entregando respuesta y buenos resultados. Muchas gracias a todos y es cuanto señora Presidenta".

Considerándose suficientemente discutido el dictamen en lo general, en forma económica, por unanimidad; se sometió a votación el dictamen en lo general, en forma económica, siendo aprobado por unanimidad.

Continuando con el trámite, la Presidenta puso a discusión el dictamen en lo particular, indicándole a los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra,



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

inscribirse con el Secretario Diputado Rafael Gerardo Montalvo Mata y los que estén a favor con la Secretaria Diputada María del Rosario Díaz Góngora, les recordó que pueden hacer uso de la palabra hasta cinco Diputados a favor y hasta cinco Diputados en contra.

No habiéndose inscrito ningún Diputado para la discusión, **se sometió a votación el dictamen por el que se modifican la Ley de Registro Civil del Estado de Yucatán y la Ley General de Hacienda del Estado de Yucatán, en materia de Reconocimiento de los Derechos a la Identidad en lo particular, en forma económica, siendo aprobado por unanimidad.** En tal virtud se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva para que proceda a elaborar la Minuta correspondiente.

La Secretaria Diputada María del Rosario Díaz Góngora, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

C) Dictamen de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación por el que se modifica la Constitución Política del Estado de Yucatán, en materia de Financiamiento para los Partidos Políticos.

En virtud de que el dictamen ha sido distribuido en su oportunidad a todos y cada uno de los integrantes del Pleno, la Presidenta de conformidad con las facultades que le confiere el artículo 34 fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el artículo 84 de su propio Reglamento, solicitó la dispensa del trámite de lectura del dictamen con el objeto de que sea leído únicamente el Decreto contenido en el mismo, en forma económica.

Se concedió la dispensa del trámite solicitado, en forma económica, por unanimidad; en tal virtud la Secretaria Diputada María del Rosario Díaz Góngora dio lectura al Decreto

DECRETO: Por el que se modifica la Constitución Política del Estado de Yucatán, en materia de financiamiento para los partidos políticos. Artículo único. Se reforman los incisos a), c) y el último párrafo de la fracción I del Apartado C del artículo 16; se reforma el párrafo primero del artículo 24 y se reforma el párrafo sexto del artículo 75 Bis, todos de la Constitución Política del Estado de Yucatán, para quedar como siguen: **Artículo 16.-** ... **Apartados A. y B.** ... **Apartado C.** ... **I.** ... **a)** Para actividades ordinarias permanentes, los montos se fijarán anualmente, multiplicando el número total de ciudadanos inscritos en el padrón electoral estatal por el 65% del valor diario de la unidad de medida y actualización. En los meses y años en los que no se desarrolle proceso electoral, dicho financiamiento público se otorgará en un 50% del resultado de la operación señalada en el párrafo



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN PODER LEGISLATIVO

anterior. En ambos casos, el 30% de la cantidad que resulte de acuerdo a lo señalado anteriormente, se distribuirá entre los partidos políticos en partes iguales y el 70% restante se distribuirá de acuerdo con el porcentaje de votos que hubieren obtenido en la elección inmediata anterior de diputados por el principio de mayoría relativa; **b) ...** **c)** Para actividades específicas equivaldrá al 7% del monto total que corresponda cada año por actividades ordinarias. El 30% de la cantidad que resulte de acuerdo con lo señalado anteriormente se distribuirá entre los partidos políticos de forma igualitaria y el 70% restante de acuerdo con el porcentaje de votos que hubieren obtenido en la elección de diputados inmediata anterior. Los partidos políticos deberán destinar el 25% del monto que les corresponda de las actividades específicas para la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres. La ley fijará los límites a las erogaciones en los procesos internos de selección de candidatos y las campañas electorales de los partidos políticos. El monto máximo que tendrán las aportaciones de sus simpatizantes no podrá exceder anualmente para cada partido del 8% del tope de gastos establecido en la última campaña electoral para Presidente de la República, siempre que dicho monto no rebase el financiamiento público; asimismo ordenará los procedimientos para el control y vigilancia del origen y uso de todos los recursos con que cuenten y dispondrá las sanciones que deban imponerse por el incumplimiento de estas disposiciones. **II. y III ... Del Apartado D. al Apartado F. ...** **Artículo 24.-** El Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán declarará la validez de las elecciones de Gobernador, diputados, regidores y síndicos; efectuará la asignación de diputados y regidores según el principio de representación proporcional; y expedirá las constancias respectivas a los candidatos electos. **... Artículo 75 Bis.-** El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán contará con un órgano interno de control dotado de autonomía técnica y de gestión. Su titular será designado por el Congreso del Estado, por el voto de las dos terceras partes, de sus integrantes, a propuesta de instituciones públicas de educación superior, en la forma y términos que determine la ley. Durará seis años en el cargo y podrá ser reelecto por una sola vez. Deberá mantener la coordinación técnica necesaria con la Auditoría Superior del Estado de Yucatán. **... ..** **Artículos transitorios: Primero. Entrada en vigor.** Este decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, con excepción de lo dispuesto por los artículos segundo y tercero. **Segundo. Entrada en vigor de las reformas al artículo 16, apartado C** Las reformas contenidas en el artículo 16, apartado C, referentes al financiamiento público y privado entrarán en vigor a partir del 1 de octubre de 2017. **Tercero. Entrada en vigor de la reforma al artículo 75 Bis** La reforma al artículo 75 Bis, respecto del órgano interno de control del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, entrará en vigor en la fecha en que lo haga el decreto número 380/2016 por el que se modifica la Constitución Política del Estado de Yucatán, en materia anticorrupción y transparencia. **Cuarto. Recursos excedentes.** Los recursos que resulten excedentes y que no se



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

entreguen a los partidos políticos, en virtud de lo establecido en este decreto, deberán ser destinados a las niñas, niños y adolescentes de escasos recursos, en estado de vulnerabilidad o con problemas de discapacidad que se encuentren a disposición de la Asociación Patronato Caimede, Institución de Asistencia Privada. **Quinto. Determinación del cálculo de la reducción del financiamiento.** El cálculo de la reducción del financiamiento público para los partidos políticos en aplicación de este decreto, que realice el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, deberá ser sobre la base del financiamiento aplicable al año correspondiente. **DADO EN LA SALA DE COMISIONES "ABOGADA ANTONIA JIMÉNEZ TRAVA" DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE. COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN. PRESIDENTE: DIP. HENRY ARÓN SOSA MARRUFO. VICEPRESIDENTE: DIP. JOSÉ ELÍAS LIXA ABIMERHI. SECRETARIO: DIP. ANTONIO HOMÁ SERRANO. SECRETARIO: DIP. DANIEL JESÚS GRANJA PENICHE. VOCAL: DIP. RAFAEL GERARDO MONTALVO MATA. VOCAL: DIP. RAÚL PAZ ALONZO. VOCAL: DIP. CELIA MARÍA RIVAS RODÍGUEZ.**

Finalizada la lectura del decreto, la Presidenta de la Mesa Directiva, dijo: "Honorable Asamblea. El presente dictamen contiene el decreto por el que se modifica la Constitución Política del Estado de Yucatán, en Materia de Financiamiento para los Partidos Políticos, con el que se establecen las condiciones necesarias para que puedan llevar a cabo sus funciones y cumplir con los objetivos que la propia Ley fundamental consagra, tales como que tendrán el derecho a recibir financiamiento público para el sostenimiento de sus actividades ordinarias y de campaña entre otras actividades ordinarias y de campaña entre otras actividades que les corresponda. Por lo que en consecuencia se hace indispensable y necesaria su discusión y votación en estos momentos. Con fundamento en el artículo 34 fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el artículo 84 de su propio Reglamento, solicito la dispensa del trámite de discusión y votación en una sesión posterior y dicho procedimiento se efectúe en estos momentos. Los que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado, sírvanse manifestarlo en forma económica".

Se concedió la dispensa del trámite solicitado, en forma económica, por unanimidad.

La Presidenta, con fundamento en el artículo 34 fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el artículo 89 fracción III de su propio Reglamento, puso a discusión el dictamen; indicándole a los ciudadanos Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN PODER LEGISLATIVO

el Secretario Diputado Rafael Gerardo Montalvo Mata y los que estén a favor con la Secretaria Diputada María del Rosario Díaz Góngora, les recordó que pueden hacer uso de la palabra hasta cinco Diputados a favor y hasta cinco Diputados en contra.

Se le otorgó el uso de la tribuna a la **Diputada Celia María Rivas Rodríguez**, quien señaló: "Muchas gracias. Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros Diputados. Amigas y amigos de la prensa y público en general que nos acompañan. Muy buenos días, la verdad es que me siento muy contenta el día de hoy, pues estamos haciendo historia como decían hace un momento los Diputados que me antecedieron en el uso de la voz. Muy contenta, porque se están aprobando temas fundamentales para la sociedad yucateca, como el que estamos precisamente analizando, discutiendo en este momento. El dictamen propone reformas a la Constitución Política del Estado de Yucatán, con la finalidad de disminuir los recursos públicos a los Partidos Políticos en aquellos meses y años en los que no haya proceso electoral. Los cambios propuestos son la respuesta concreta y acorde a los tiempos que demandan la utilización de menos recursos en actividades partidistas y sí, una mejor reasignación del gasto público en áreas estratégicas que por su importancia social sean necesario fortalecer. Con la aprobación del dictamen, la sociedad yucateca debe estar plenamente convencida de que sus legisladores están comprometidos con los más altos principios de responsabilidad social que es lo que está demandando de sus políticos, sobre todo en estos difíciles momentos en que vivimos. Es por ello, que vemos que el documento, el dictamen puesto a nuestra consideración tiene una propuesta de un esquema de financiamiento público para todos los Partidos Políticos de Yucatán, en este acto legislativo se materializa el sentir de la inmensa mayoría de la sociedad yucateca a la que hemos escuchado, ya que coinciden en que la austeridad debe nacer precisamente de la clase política quienes deben dar el ejemplo y apretarse los cinturones, esto con la finalidad de hacer más con menos. Dichas adecuaciones constitucionales disminuyen drásticamente el gasto público en materia electoral, privilegiando por supuesto la austeridad, es decir, que las modificaciones propuestas en el dictamen, harán realidad el destinar los recursos a otras áreas que demanden mayor atención por el poder público. Derivado de lo anterior, los Partidos Políticos en el estado recibirán un 50 por ciento menos para su sostenimiento durante los meses y años en los cuales no haya proceso electoral. Asimismo, se contempla un aumento en el porcentaje de financiamiento privado, el cual seguirá siendo inferior al financiamiento público. Se resalta que los montos que resulten de aplicar la disminución a los Partidos Políticos en materia de financiamiento público, serán destinados para el uso y beneficio de las niñas y niños del CAIMEDE, por lo cual el presente cambio cumple además de fomento a la austeridad, también con una labor social impostergable. En suma, el dictamen que se propone cumple con las exigencias de la ciudadanía con una mejor inversión del gasto público y su reinversión en áreas que requieren su atención inmediata. Compañeras y compañeros Diputados, con



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN PODER LEGISLATIVO

nuestro aval al dictamen emanado de una iniciativa de la fracción parlamentaria del PRI, pero arropada por todos los Partidos Políticos que aquí se encuentran, mandamos un mensaje claro a la sociedad de que sus Diputados siempre estarán a lado de sus aspiraciones y siempre actuaremos con solidaridad y congruencia entre lo que se dice y se hace. Los invitamos a votar a favor del dictamen para que Yucatán sea un modelo de financiamiento a los Partidos Políticos acorde a la realidad económica y social que vivimos. No puedo dejar de mencionar que para mí es un verdadero gusto que el recurso que ya no se destine a los Partidos Políticos sea precisamente para los niños en situación de vulnerabilidad del CAIMEDE, tuve la oportunidad de estar casi seis años como Procuradora de la Defensa del Menor y la Familia y estuve muy cerca precisamente del CAIMEDE, de estos niños en situación de vulnerabilidad, estoy segura que a través del patronato podrán tener un mejor nivel de vida, podrán tener mejores espacios para poder tener una mejor convivencia y estar mucho mejor, es muy importante lo que estamos haciendo, yo les pido su voto a favor y pues, me siento y lo digo con toda claridad, muy, muy contenta con lo que el día de hoy esta Legislatura está realizando en beneficio de todos los yucatecos. Muchas gracias".

Finalizada la exposición de la Diputada Rivas Rodríguez, se le concedió el uso de la voz al **Diputado Marbellino Ángel Burgos Narváez**, quien indicó: "Muy buenos días. Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras, compañeros Diputados, Diputadas. Público que nos acompaña. Medios de comunicación. No hay duda compañeros que hoy Yucatán más que nunca demuestra su compromiso con la sociedad yucateca, sentando antecedentes de que cuando se quiere, se puede y nos podemos poner de acuerdo. Aunque es nuestra obligación escuchar las demandas de los ciudadanos, creo que hay que reconocer esa sensibilidad de escucharlas, hacer las iniciativas y que luego, se vuelvan en ley, eso es lo que hay que reconocer de las Diputadas y los Diputados de esta Legislatura. Hago uso de la tribuna para sumarme a favor de los dictámenes que se mencionan, toda vez que el estado atraviesa por momentos difíciles en muchos sentidos, sobre todo, en lo que respecta a los recursos, los tiempos, las necesidades y las demandas que van cambiando. Hoy, la ciudadanía exige a los estados y al país, verdaderos cambios, los tiempos no están para que se sigan desaprovechando los recursos cuando existen otras prioridades por atender o que muchas se dejan a un lado por la falta de estos mismos recursos, a veces, volviéndose incongruente que unas áreas cuenten con excesivos recursos y otras se vean afectados con grandes recortes presupuestarios y uno de esos cambios que exige la demanda ciudadana, es el financiamiento a los Partidos Políticos, la cual en sus principios comenzó con gastos pequeños, lo que posteriormente cuando surgen los partidos de masas y se expande el sufragio nacen organizaciones políticas permanentes con requerimientos económicos mayores lo que traducen a un aumento considerable del presupuesto de las actividades ordinarias de los Partidos Políticos, si bien es cierto, que la Constitución Política Federal establece la fórmula para determinar



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN PODER LEGISLATIVO

el monto del financiamiento público que reciben los Partidos Políticos, no menos cierto es que dicho monto puede ser ajustado, siempre y cuando los Partidos Políticos se les garantice en forma equitativa la obtención de dichos recursos para hacer frente a sus gastos fijos. Como representantes populares no podemos evadir la actual situación económica que se vive en gran parte del mundo, lo que ha originado que diversos niveles de gobierno y demás instancias públicas establezcan medidas de austeridad y eficiencia en el gasto público con el propósito de prevenir y combatir desequilibrios económicos que afecten a miles de ciudadanos. Por todos los razonamientos anteriormente vertidos los Diputados y Diputadas coincidimos en el sentido de aprobar el decreto que modifica la Constitución Política del Estado de Yucatán en materia de Financiamiento para los Partidos Políticos y que éste sea modificado, pero sobre todo, que en los tiempos no electorales ese recurso sea destinada a un área de gran sensibilidad y vulnerabilidad como son las niñas, niños y adolescentes de escasos recursos que se encuentran bajo el cuidado y protección de la Asociación Patronato CAIMEDE. En lo que respecta al tema del fuero que aprobamos hace unos minutos, quiero expresar que con su eliminación, estamos claros que nadie debe estar por encima de la ley y menos un servidor público, la existencia del desafuero es garantía de la igualdad para todos y se da una respuesta una vez más a las demandas ciudadanas, la figura del fuero se desvirtuó de sus propósitos originales, transformándose en sinónimo de impunidad, lo que conllevó que sea visto y percibido por la opinión pública como un privilegio para estar por encima de la ley. En el marco del análisis de las leyes secundarias del Sistema Nacional Anticorrupción se incorporó el tema de fuero constitucional como parte de la agenda de discusión sobre anticorrupción, ante esta situación, se considera necesario proveer en nuestra sociedad un ambiente que propicie seguridad y certeza, pero sobre todo, la existencia de la igualdad entre gobernante y gobernado, por ello, es una responsabilidad ineludible adecuar nuestro marco legal y eliminar el fuero de todos los servidores públicos de la entidad. Lo anterior, con la finalidad de que los servidores públicos que cometan algún delito sean denunciados y comparezcan como cualquier ciudadano ante las autoridades correspondientes, sin tener que ser separados del cargo que ostente en tanto no se dicte una sentencia condenatoria. Nueva Alianza vota a favor de los dictámenes presentados, ya que como se ha mencionado antes nadie por encima de la ley y por un estado de garantía y de igualdad para todos. Muchas gracias y buenos días".

Concluida la intervención del Diputado Burgos Narváez, se le otorgó el uso de la palabra al **Diputado Rafael Gerardo Montalvo Mata**, quien expresó: "Con su permiso Presidenta. Compañeros Diputados, compañeras Diputadas. Ciudadanos, medios de comunicación, buen día a todos. Hoy es un día histórico para Yucatán, pues con estas reformas marcamos un antes y un después en el servicio público al aprobar los dictámenes anteriores damos un paso firme para retomar el camino de la política



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

auténtica. El dictamen a discusión que reduce el financiamiento de los Partidos Políticos responde a una demanda ciudadana, la situación del país no está bien y hoy los ciudadanos nos piden y nos exigen tomar medidas de austeridad prontas, eficaces y con resultados y escuchando esas voces de la sociedad civil, hoy los Diputados hacemos hechos todos esos llamados. En la fracción legislativa del Partido Acción Nacional privilegiamos el interés público sobre cualquier otro interés de Partido, con esta aprobación también daremos aval para que dichos recursos sean entregados a una institución que hoy tiene muchas carencias y cuya demanda de servicios es grande el CAIMEDE, para la atención de niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad. En el Partido Acción Nacional, siempre le hemos apostado al bien común, a la dignidad de la persona humana, a la subsidiariedad y a la solidaridad, hoy con esta aprobación haremos hechos estos principios, pero dicha reforma también obliga a los Partidos Políticos a retomar el trabajo en la calle, dando la cara a los ciudadanos, privilegiando la propuesta y el trabajo por encima de toda dádiva. Estaremos también muy pendientes y vigilantes de que los recursos públicos sean aplicados de manera correcta, no para los Partidos, sino para la ciudadanía. Como oposición seguiremos señalando todo aquello que a nuestro parecer y a nuestra consideración vulnere los derechos y la garantía de los ciudadanos, pero también hoy le apostamos al diálogo, le apostamos a la propuesta, le apostamos a la idea y al trabajo, somos una oposición responsable, pero también somos una oposición que construye, ese trabajo es por Yucatán. Muchas gracias a todos".

Considerándose suficientemente discutido el dictamen, en forma económica, por unanimidad; **se sometió a votación el dictamen por el que se modifica la Constitución Política del Estado de Yucatán, en materia de Financiamiento para los Partidos Políticos, en forma nominal**, mediante el sistema electrónico hasta por cinco minutos de conformidad con lo establecido en los artículos 105 primer párrafo y 106 fracción IV del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán.

Transcurrido el tiempo reglamentario, la Secretaria Diputada María del Rosario Díaz Góngora, informó a la Presidenta que el resultado de la votación fue de 25 votos a favor; **siendo aprobado por unanimidad**. Se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva para que proceda a elaborar la Minuta del asunto aprobado.

El Secretario Diputado Rafael Gerardo Montalvo Mata, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

D) Dictamen la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, por el que se abroga la Ley de Pensiones para ex Gobernadores del Estado de Yucatán.



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN PODER LEGISLATIVO

En virtud de que el dictamen ha sido distribuido en su oportunidad a todos y cada uno de los integrantes del Pleno, la Presidenta de conformidad con las facultades que le confiere el artículo 34 fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el artículo 84 de su propio Reglamento, solicitó la dispensa del trámite de lectura del dictamen con el objeto de que sea leído únicamente el Decreto contenido en el mismo, en forma económica.

Se concedió la dispensa del trámite solicitado, en forma económica, por unanimidad; en tal virtud el Secretario Diputado Rafael Gerardo Montalvo Mata dio lectura al Decreto

DECRETO: Por el que se abroga la Ley de Pensiones para Ex Gobernadores del Estado de Yucatán, Artículo Único. - Se abroga la Ley de Pensiones para exgobernadores del Estado de Yucatán, publicada en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán en fecha 3 de enero de 1994. **Artículos Transitorios: Primero. Entrada en vigor.** Este Decreto entrará en vigor el primero de enero del año dos mil dieciocho. **Segundo. Derechos adquiridos.** Quedan a salvo y subsistentes los derechos adquiridos al amparo de la legislación que se abroga, en términos del artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **DADO EN LA SALA DE COMISIONES "ABOG. ANTONIA JIMÉNEZ TRAVA" DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE. COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN. PRESIDENTE: DIP. HENRY ARÓN SOSA MARRUFO. VICEPRESIDENTE: DIP. JOSÉ ELÍAS LIXA ABIMERHI. SECRETARIO: DIP. ANTONIO HOMÁ SERRANO. SECRETARIO: DIP. DANIEL JESÚS GRANJA PENICHE. VOCAL: DIP. RAFAEL GERARDO MONTALVO MATA. VOCAL: DIP. RAÚL PAZ ALONZO. VOCAL: DIP. CELIA MARÍA RIVAS RODÍGUEZ.**

Al finalizar la lectura del decreto, la Presidenta de la Mesa Directiva, expuso: "Señores Diputados. El presente dictamen contiene el decreto por el que se abroga la Ley de Pensiones para ex Gobernadores del Estado de Yucatán, estableciendo una cultura de austeridad, ya que representa un alto costo público en perjuicio de otros rubros, por lo que dicha abrogación resultaría beneficiosa para los ciudadanos. En consecuencia, es indispensable y necesaria su discusión y votación en estos momentos. En tal virtud, con fundamento en el artículo 34 fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicito la dispensa del trámite de discusión y votación en una sesión posterior y dicho procedimiento se efectúe en estos momentos. Los que estén a favor de



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN PODER LEGISLATIVO

conceder la dispensa del trámite solicitado, sírvanse manifestarlo en forma económica”.

Se concedió la dispensa del trámite solicitado, en forma económica, por unanimidad.

La Presidenta, con fundamento en el artículo 34 fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el artículo 89 fracción III de su propio Reglamento, puso a discusión el dictamen; indicándole a los ciudadanos Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con el Secretario Diputado Rafael Gerardo Montalvo Mata y los que estén a favor con la Secretaria Diputada María del Rosario Díaz Góngora, les recordó que pueden hacer uso de la palabra hasta cinco Diputados a favor y hasta cinco Diputados en contra.

Se le concedió el uso de la tribuna al **Diputado Antonio Homá Serrano**, quien dijo:
“Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros Diputados. Representantes de los medios de comunicación, público en general, muy buenos días. Hemos solicitado el uso de la palabra para hablar a favor del dictamen que fue puesto a consideración de este Pleno que abroga la Ley de Pensiones para ex Gobernadores del Estado. Es muy importante señalar que ocupar un cargo público, un puesto público, no es tarea menor e implica una gran responsabilidad, asimismo, los de elección popular exigen esfuerzos de esa misma magnitud, específicamente el cargo de Gobernador del Estado es el máximo cargo de decisión política y por tanto su retribución económica se da en esa misma proporción. El dictamen que hoy se pone a consideración, es producto de las coincidencias de todas las fuerzas políticas aquí representadas y ha tomado en cuenta lo anterior, pero también ha tomado en cuenta que es obligación de esta soberanía reorientar en la medida de lo posible, en lo que es el gasto público, por tanto la posibilidad de eliminar una norma que haga posible un ahorro, sin duda, traerá beneficios a diversas áreas de interés público, no menos importante es el mensaje que se envía a la ciudadanía de que estamos privilegiando la cultura de la austeridad y el uso adecuado de los recursos de la hacienda pública. Con la aprobación del presente dictamen, sin duda se abre la puerta para que a partir del año 2018, se deje sin efectos la Ley de Pensiones para ex Gobernadores del Estado. Lo anterior permitirá enfocar dichos recursos en otras áreas también más prioritarias y en beneficio de la sociedad, con la aprobación del presente dictamen, se eliminan privilegios que el día de hoy son incongruentes por los contrastes sociales y con la situación económica que se está viviendo. Este ordenamiento contribuye al igual que a la eliminación del fuero a terminar con las desigualdades ante la ley, legislar de esta manera es estar acorde con las demandas ciudadanas y el contexto socioeconómico actual. De ahí la importancia de dar nuestro aval para abrogar la Ley de Pensiones para ex Gobernadores del Estado de Yucatán, también es importante



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN PODER LEGISLATIVO

precisar que con este acto legislativo, establecemos las condiciones de igualdad para todos en materia de pensiones y sin afectar ningún derecho adquirido a los que ya están protegidos por la ley que actualmente es vigente. Hoy en esta mañana especial, cerramos una etapa la de las pensiones especiales que inició en el año 1994 y damos paso a una nueva de cultura de austeridad gubernamental. Estamos sentando precedente de que en lo futuro los Gobernadores ya no tendrán derecho a una pensión vitalicia. Compañeras y compañeros Diputados, los invito a votar a favor de este dictamen que hace eco a una de tantas solicitudes que tiene la sociedad actual de Yucatán: la solicitud de cero privilegios. Es cuanto".

A continuación, se le otorgó el uso de la voz a favor al **Diputado Manuel Armando Díaz Suárez**, quien expuso: "Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras, compañeros Diputados. Amigos de los medios de comunicación y público que esta mañana nos acompañan. Ya se ha mencionado en varias ocasiones pero, como las buenas noticias actualmente, pues son algo escasas, bien vale la pena repetir que este es un gran día para este Congreso, sobre todo es un gran día para la ciudadanía por el trabajo que venimos realizando últimamente. Desde luego que se respira un ambiente de satisfacción, lo palpo, lo veo en los compañeros Diputados por lograr los consensos de los que hemos platicado, por aprobar este día varias modificaciones a nuestra Constitución y leyes del estado, pero sobre todo, porque se está escuchando y se está atendiendo el interés de la sociedad, un interés sobre temas que desde hace ya mucho tiempo la ciudadanía le viene exigiendo a la clase política y es que es de todos bien sabido que el pan nuestro de cada día es el descontento y el desánimo de los ciudadanos con sus representantes, con sus autoridades y con las instituciones en general, por ello más allá de los tantos y diversos temas que se tienen que trabajar y seguir trabajando de lo complejo que hoy representa el ejercicio político y sobre todo, el ejercicio de gobierno, el principal reto, particularmente de los que representamos a la sociedad y nos toca legislar es el de recuperar la confianza de la sociedad. Hoy, se atendió la petición de retirar el fuero y con ello, lo que se concebía como un privilegio a los políticos, también hemos logrado con su aprobación, reducir el financiamiento público a los Partidos Políticos, pero más importante aún, el poder canalizar estos recursos que vamos a ahorrar a casusa sociales como ya se ha mencionado, poder beneficiar particularmente a la niñez yucateca, a la niñez desamparada apoyando al CAIMEDE. Se legisló también para fortalecer el derecho a la identidad con una visión de apoyar a la economía de los yucatecos y en este caso, estamos discutiendo la propuesta de abrogar la Ley de Pensiones a ex Gobernadores en el Estado de Yucatán, es que cuántas veces hemos escuchado de los ciudadanos la molestia por tantos privilegios de los políticos y específicamente el que no puedan concebir que nuestra sociedad no pueda concebir cómo una persona tan solo por haber sido gobernador, ya se ha señalado correctamente, lo decía el Diputado Homá, no es un cargo menor, es el cargo de mayor investidura en cualquier estado, pero al final de



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN PODER LEGISLATIVO

cuenta de que una persona por haber trabajado un período de seis años o incluso un año, pues tenga el derecho a recibir una pensión vitalicia con todos los privilegios que éste implica, cuando miles de yucatecos han tenido o tienen que trabajar y servir a la sociedad por 30 años para poder acceder a este derecho. Por ello, la fracción del Partido Acción Nacional con una visión del respeto a la dignidad humana, con una postura de estar siempre de lado de la sociedad, enalteciendo el principio de igualdad y sobre todo, también muy claros de lo importante que es hoy impulsar una política de austeridad, ha propuesto la abrogación de la Ley de Pensiones a ex Gobernadores y así atender el sentir de la sociedad. Creo estimados compañeros que hoy estamos encontrando el rumbo correcto para poder trabajar en la recuperación de esa confianza ante la sociedad, desde luego, falta muchísimo, muchísimo por trabajar, falta mucho por hacer para que la gente vuelva a confiar, para que la gente se anime y se entusiasme a participar, pero insisto que con su voto a favor de este dictamen demostraremos que estamos trabajando, que estamos escuchando a los ciudadanos y que estamos del lado de ellos, sigamos por ese rumbo compañeros y votemos a favor. Muchas gracias, es cuanto".

Considerándose suficientemente discutido el dictamen, en forma económica, por unanimidad; **se sometió a votación el dictamen por el que se abroga la Ley de Pensiones para ex Gobernadores del Estado de Yucatán**, en forma económica, **siendo aprobado por unanimidad**. En tal virtud se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva para que proceda a elaborar la Minuta correspondiente y a la Secretaría General para recabar las firmas.

La Presidenta, con fundamento en el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicitó la dispensa del trámite de lectura de las Minutas de los asuntos aprobados, en forma económica, siendo aprobado por unanimidad.

IV.- En el punto correspondiente a los **asuntos generales**, solicitó y se le concedió el uso de la palabra al **Diputado Enrique Guillermo Febles Bauzá**, quien indicó: "Muy buenos días. Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros Diputados. A los amigos de los medios de comunicación y todos los que se encuentran hoy en este día histórico. Nuevamente muy buenos días. Hoy esta Legislatura dice: no más impunidad se acabaron los privilegios, fuera el fuero en Yucatán. Estos dictámenes que hoy aprobamos sin duda son un inicio para recuperar la confianza de la gente de los ciudadanos. Esta Legislatura también ha trabajado a favor de nuestro medio ambiente, no solo por los productos legislativos que hemos impulsado, sino también por las acciones que hemos hecho en casa. En esta tribuna escuchamos el llamado: a que no se dañe el patrimonio de la ciudad, estoy totalmente de acuerdo y a favor de este llamado, reforcemos este llamado, no sólo para cuidar las obras viales,



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN PODER LEGISLATIVO

sino también para proteger nuestras áreas verdes y arboladas en nuestros espacios públicos. El desarrollo sostenible de una ciudad o de un estado, radica principalmente en el equilibrio entre el crecimiento urbano y el cuidado al medio ambiente. Por tal motivo, me permito presentar el Punto de Acuerdo que busca exhortar con mucho respeto a la autonomía municipal, a los 106 ayuntamientos del estado, a fomentar la conservación y promover más áreas verdes y arboladas dentro de los espacios públicos a su cargo. Muchas gracias".

La Presidenta de la Mesa Directiva, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 fracción VI del Reglamento de la Ley del Gobierno del Poder Legislativo del Estado, consultó a la Asamblea si se admite la Propuesta de Acuerdo presentada por el Diputado Enrique Guillermo Febles Bauzá, en forma económica, siendo admitida por unanimidad; por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 82 fracción VI del Reglamento de la Ley del Gobierno del Poder Legislativo del Estado, se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva para segunda lectura.

Al término de la exposición del Diputado Febles Bauzá, se le otorgó el uso de la tribuna a la **Diputada Celia María Rivas Rodríguez**, quien señaló: "Muchas gracias. Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros Diputados. Medios de comunicación, público que nos acompaña. El día de ayer en la Comisión de Puntos Constitucionales comenzamos a escribir una página histórica dentro de la política yucateca. Hoy nos tocó refrendar con el voto de este Pleno, reformas inéditas que se adaptan a las exigencias de la sociedad, me refiero a cuatro grandes temas que desde tiempo atrás se discutían, pero que no encontraban el consenso suficiente para llegar a un fin favorable, temas que se resumen en derechos humanos, en materia de identidad, eliminación del fuero, financiamiento a partidos políticos y abrogación de la Ley de Pensiones a ex Gobernadores. Temáticas que esta mañana se han hecho realidad por medio de acuerdos legislativos que fortalecen el estado de derecho, en este contexto el principio de austeridad ha sido y es base de lo que hoy hemos votado. Por otro lado, es importante señalar que el desempeño dentro de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación ha sido enriquecedor, pues fue precisamente dentro de sus trabajos y con el apoyo de todos los Diputados que se reafirmó que la pluralidad no es un freno, sino un impulso para el interés público en beneficio de todos los yucatecos. En tal contexto, resalto que cada una de las adecuaciones a la ley requirió nuestro mejor esfuerzo, nuestra entereza y sobre todo, la responsabilidad institucional para cumplir con lo que en realidad la sociedad nos demanda. En tal sentido, quiero reconocer y agradecer el trabajo de todos y cada uno de los Diputados que integran esta Legislatura y por supuesto, los invito a que sigamos legislando bajo el eje rector del diálogo, el consenso y el acuerdo como premisas indispensables para actualizar y modernizar el marco normativo de nuestra entidad. Sigamos fortaleciendo a nuestras instituciones para consolidar el desarrollo



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

económico, social y cultural de Yucatán. Muchas felicidades señores Diputados, hoy es un día histórico para Yucatán. Gracias a todos".

V.- No habiendo más asuntos que tratar se propuso **la celebración de la siguiente sesión, para el día lunes veintidós de mayo del año en curso, a las once horas.**

El Diputado José Elías Lixa Abimerhi, desde su curul indicó: "Me voy a permitir manifestar mi voto en contra de esa solicitud, toda vez que por acuerdo de los Diputados sesionamos martes y jueves a las once de la mañana, a menos que por algún motivo concertemos algo distinto; en virtud de que no fue ni un tema que haya sido consensuado con los Diputados, le solicito replantear esta posibilidad para que sesionemos como ha sido acordado y poder socializar con todos los Diputados esta situación, si no tiene inconveniente señora Presidenta"

La Presidenta conforme al reglamento sometió a votación la petición del Diputado Lixa Abimerhi, en forma económica, aprobándose por unanimidad; en tal virtud se procedió a realizar el cambio, quedando **la celebración de la siguiente sesión, para el día martes veintitrés de mayo del año en curso, a las once horas** siendo **aprobado por unanimidad.**

VI.- Se **clausuró** formalmente la sesión, siendo **las once horas con cincuenta y cuatro minutos del día diecinueve del propio mes y año**, levantándose la presente acta, que se firma para su debida constancia por los integrantes de la Mesa Directiva.

PRESIDENTA:

DIP. VERÓNICA NOEMÍ CAMINO FARJAT.

SECRETARIOS:

DIP. MARÍA DEL ROSARIO DÍAZ
GÓNGORA.

DIP. RAFAEL GERARDO MONTALVO
MATA.